NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 21 de diciembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de México.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del Certificado de Origen para la exportación de café |
| Se notifica la actualización del presente Acuerdo, el cual tiene por objeto establecer las fracciones arancelarias de las mercancías de importación que están sujetas a Regulación, por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como la emisión del Certificado de Origen para la exportación de café, expedido por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C., cuyo cumplimiento se deberá acreditar ante las autoridades competentes.  <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/MEX/20_7842_00_s.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [ ] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [**X**] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [**X**] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: 19 de febrero de 2021 |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [****X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ]** **Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Secretaría de EconomíaDirección General de Normas  Calle Pachuca número 189, pisos 7, y 12, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc  C.P. 06140, Ciudad de México  Tel: +(52 55) 5729 9100, ext. 13217/13264  Correos electrónicos: Lic. César Osvaldo Orozco Arce, [cesar.orozco@economia.gob.mx](mailto:cesar.orozco@economia.gob.mx)  Lic. Tania Daniela Fosado Soriano, [tania.fosado@economia.gob.mx](mailto:tania.fosado@economia.gob.mx) |
| **Texto(s) disponible(s) en: [****X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ]****Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Secretaría de EconomíaDirección General de Normas  Calle Pachuca número 189, pisos 7, y 12, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc  C.P. 06140, Ciudad de México  Tel: +(52 55) 5729 9100, ext. 13217/13264  Correos electrónicos: Lic. César Osvaldo Orozco Arce, [cesar.orozco@economia.gob.mx](mailto:cesar.orozco@economia.gob.mx)  Lic. Tania Daniela Fosado Soriano, [tania.fosado@economia.gob.mx](mailto:tania.fosado@economia.gob.mx) |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**